



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.497 / 2013.-

ZAPALLAR, 19 de Agosto de 2013.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola. ✓

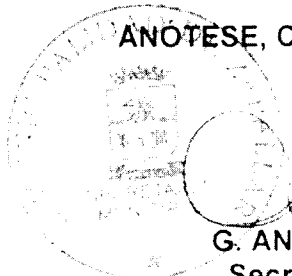
CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 166/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013, emitido por el Encargado Desarrollo Comunitario y Seguridad.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE Bases Técnicas para "Alimentación Artistas Feria Turismo Rural 2013".**
- 2° Se adjuntan Bases, documento que forma parte del presente decreto

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: D.A. 3497.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DIDECO.
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / ATL / DAF / DIO / JUR / SEC / pfc.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Depto. Desarrollo Comunitario

MEMORANDO N° 166/2013

ZAPALLAR, 19 de Agosto de 2013

A : ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

DE: DANILO ARRIAGADA BEIZA
ENCARGADO DESARROLLO COMUNITARIO Y SEGURIDAD

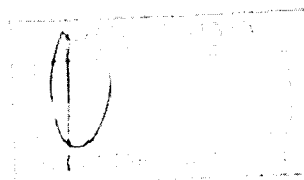
Mediante el presente escrito y junto con saludarle, me dirijo a usted para solicitar Decretar las Bases Técnicas, correspondientes a "Alimentación Artistas Feria Turismo Rural 2013".

Se adjuntan Bases Técnicas.

En espera que el presente tenga una buena acogida por usted, se despide afectuosamente.



Daniilo Arriagada Beiza
DANILO ARRIAGADA BEIZA
ENCARGADO DESARROLLO COMUNITARIO Y SEGURIDAD



Distribución
1.- Secretaría Municipal
2.- Archivo DIDECO
DAB/plf.-

DA-3497
19/8/2013

BASES PROPUESTA PUBLICA
"COLACIONES ARTISTAS II FERIA DE TURISMO RURAL CATAPILCO 2013

1. GENERALIDADES:

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere la , **"COLACIONES ARTISTAS II FERIA DE TURISMO RURAL CATAPILCO 2013**

según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la ejecución de los trabajos a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de **\$ 500.000.-, (Iva Incluido)**

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el cual deberá considerar traslado e instalación en el sector de la Plaza de Catapilco.-

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para el estudio del trabajo y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

4. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

DIA 14-15 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante el foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados.
- Especificaciones del Servicio.
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

➤ Precio: 60%
el valor más conveniente para este municipio

➤Experiencia 40% debe acreditar con los siguientes requisitos: 1.-Curriculum 2.-Carta de referencia.- 3.-Fotografías de actividades similares.-

(En este ítem se evaluará con un 40% al oferente que adjunte los 3 requisitos, con un 20% 2 requisitos , con un 5% al que cumpla con 1 requisito, y un 0% al que no adjunte nada.-

➤ Post Ventas: 0%

(Ejemplos de calificación, esto debe ser claro, preciso, de fácil evaluación pero que cumpla con todo lo solicitado por la unidad)

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.
Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los trabajos se efectuará, una vez terminado el servicio, previo Vº Bº e Informe Emitido por la U.T. y quienes participen en el proceso.



DECLARACION JURADA

PROPUESTA PÚBLICA: "COLACIONES ARTISTAS II FERIA DE TURISMO RURAL CATAPILCO 2013"

NOMBRE OFERENTE:XXXXXX

DECLARA:

a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado **"COLACIONES ARTISTAS II FERIA DE TURISMO RURAL CATAPILCO 2013"**

, aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.

b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.

c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.

d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.

e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.

f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

BASES TECNICAS

14 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

- * 3 CAFÉ MEDIANOS NESCAFE O SIMILAR**
- * 20 JUGOS NATURALES 1.500 cc. DIFERENTES SABORES**
- * 1 CAJA TE DE 100 BOLSITAS SUPREMO CEYLAN O SIMILAR**
- * 3 KILOS AZUCAR**
- * 2 ENDULZANTES**
- * 200 VASOS DE PLUMAVIT MEDIANOS**

***80 colaciones que contengan lo siguiente:**

**Churrasco Italiano (tomate,palta,mayo) en envase de Plumavit
Bebidas de 500 cc (Coca Cola-Fanta-Sprite-Bilz-Pap o similar)
Galletas, Barra de Cereal, Fruta.-**

Nota: cada una debe venir en bolsa individual.-

15 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

***100 colaciones que contengan lo siguiente:**

**Churrasco Italiano (tomate,palta,mayo) en envase de Plumavit
Bebidas de 500 cc (Coca Cola-Fanta-Sprite-Bilz-Pap o similar)
Galletas, Barra Cereal, Fruta.-**

Nota: cada una debe venir en caja individual